

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA
TRASLADO

PROCESO: 2019 - 01388
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO: GERMAN PARRA CLAVIJO y OTRA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Conforme lo establecen los Arts.110 y 319 del C.G.P., el día veintiocho (28) de julio de 2020, SE FIJA EN LISTA EL RECURSO DE REPOSICION, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (03) días, contados a partir del día veintinueve (29) de julio de 2020, siendo las 8 A.M. y vencen el día treinta y uno (31) de julio de 2020 a las 5 P.M.

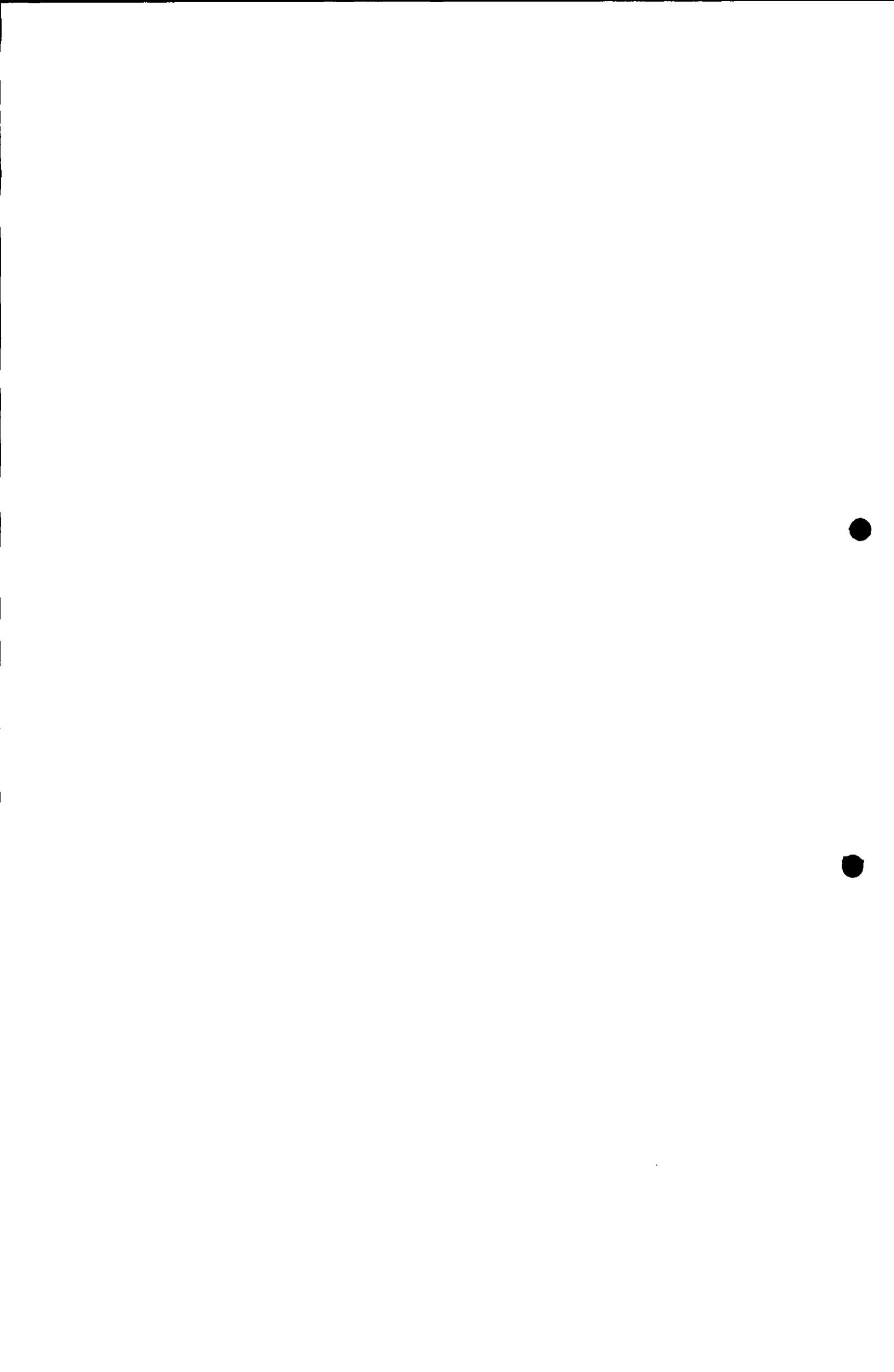


BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Cumplido el término señalado se desfija el presente traslado de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiocho (28) de julio de 2020, siendo las 5 P.M., habiendo permanecido en un lugar público y visible. Se incorpora al expediente.



BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA
TRASLADO

PROCESO: 2019 - 01142
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: LUIS MORENO AYALA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Conforme lo establecen los Arts.110 y 319 del C.G.P., el día veintiocho (28) de julio de 2020, SE FIJA EN LISTA EL RECURSO DE REPOSICION, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (03) días, contados a partir del día veintinueve (29) de julio de 2020, siendo las 8 A.M. y vencen el día treinta y uno (31) de julio de 2020 a las 5 P.M.

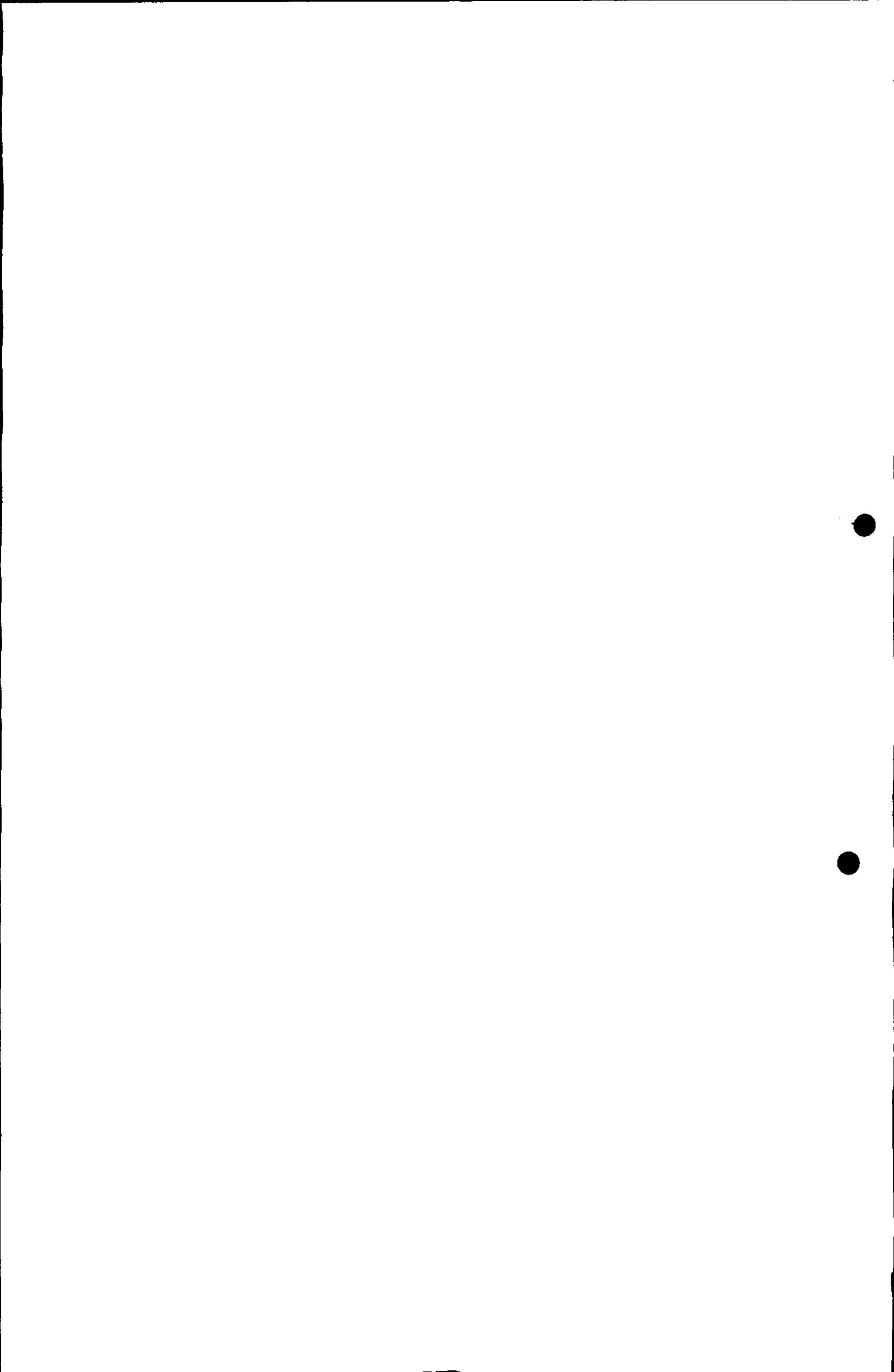


BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Cumplido el término señalado se desfija el presente traslado de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiocho (28) de julio de 2020, siendo las 5 P.M., habiendo permanecido en un lugar público y visible. Se incorpora al expediente.



BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA
TRASLADO

PROCESO: 2020 - 00303
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PABLO DIAZ GARCIA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Conforme lo establecen los Arts.110 y 319 del C.G.P., el día veintiocho (28) de julio de 2020, SE FIJA EN LISTA EL RECURSO DE REPOSICION, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (03) días, contados a partir del día veintinueve (29) de julio de 2020, siendo las 8 A.M. y vencen el día treinta y uno (31) de julio de 2020 a las 5 P.M.



BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Cumplido el término señalado se desfija el presente traslado de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiocho (28) de julio de 2020, siendo las 5 P.M., habiendo permanecido en un lugar público y visible. Se incorpora al expediente.



BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA
TRASLADO

PROCESO: 2019 – 00239
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: HELEN POVEDA NOMESQUE

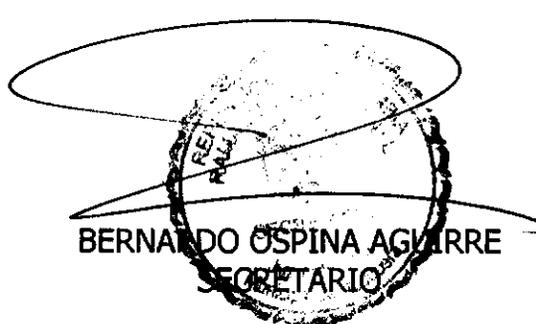
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Conforme lo establecen los Arts.110 y 319 del C.G.P., el día veintiocho (28) de julio de 2020, SE FIJA EN LISTA EL RECURSO DE REPOSICION, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (03) días, contados a partir del día veintinueve (29) de julio de 2020, siendo las 8 A.M. y vencen el día treinta y uno (31) de julio de 2020 a las 5 P.M.

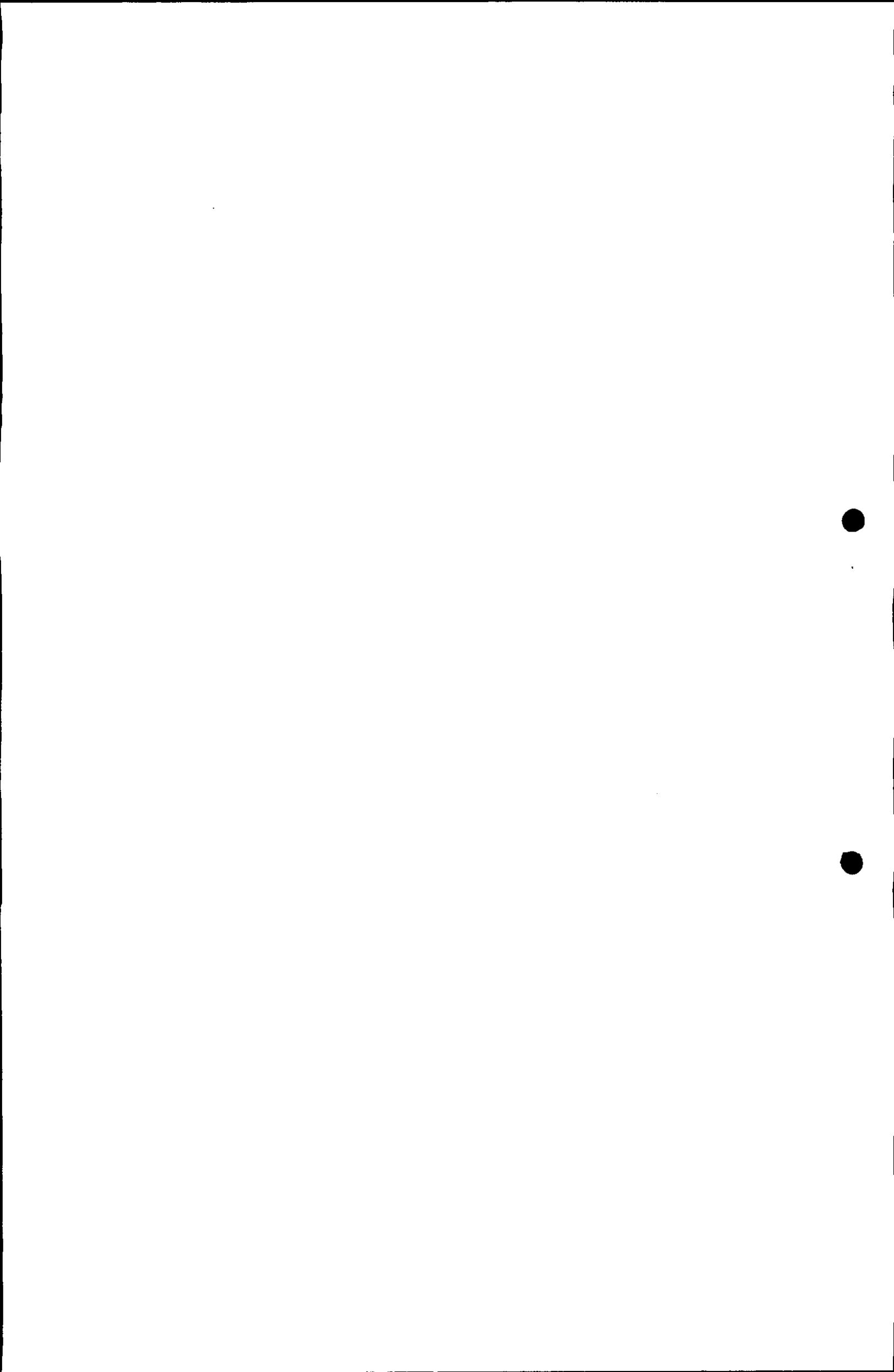


BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Cumplido el término señalado se desfija el presente traslado de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiocho (28) de julio de 2020, siendo las 5 P.M., habiendo permanecido en un lugar público y visible. Se incorpora al expediente.



BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA
TRASLADO

PROCESO: 2019 – 01468
DEMANDANTE: CONJUNTO RES. TOLEDO
DEMANDADO: WILLIAM PEÑARANDA PEREZ

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Conforme lo establecen los Arts.110 y 319 del C.G.P., el día veintiocho (28) de julio de 2020, SE FIJA EN LISTA EL RECURSO DE REPOSICION, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (03) días, contados a partir del día veintinueve (29) de julio de 2020, siendo las 8 A.M. y vencen el día treinta y uno (31) de julio de 2020 a las 5 P.M.


BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Cumplido el término señalado se desfija el presente traslado de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiocho (28) de julio de 2020, siendo las 5 P.M., habiendo permanecido en un lugar público y visible. Se incorpora al expediente.


BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
TRASLADO

PROCESO: 2019 - 00320
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: HUGO PEÑA GORDILLO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CREDITO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Conforme lo establece el ART. 446 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el ART. 110 de C.G.P., el día veintiocho (28) de julio de 2020, se fija en la lista de traslados la liquidación del crédito en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, contados a partir del día veintinueve (29) de julio de 2020, siendo las 8 A.M., venciendo el día treinta y uno (31) de julio de 2020 a las 5 P.M.



CONSTANCIA DE DESFIJACION: Cumplido el término señalado se desfija el presente traslado de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiocho (28) de julio de 2020, siendo las 5 P.M., habiendo permanecido en lugar público y visible. Se incorpora al expediente.





LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD 2019-00320

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez <smendoza@cobranzasbeta.com.co>

Vie 10/07/2020 10:25

Para: Recepcion Memoriales Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Mosquera
<memorialesj01cmpalmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ingrid Adriana Puentes Sanabria
<ingrid.puentes@cobranzasbeta.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (237 KB)

RAD 2019-00320 (L-55975) (1).pdf;

Buenos Días

Me permito allegar memorial para el proceso de la referencia.

3 folios

correo: smendoza@cobranzasbeta.com.co

ingrid.puentes@cobranzasbeta.com.co

celular: 3165295233

55975	Davivienda Hipotecario	Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez	Adriana	80158958	2019-00320	PENA GORDILLO HUGO HERNANDO	Mosquera CM
-------	---------------------------	--	---------	----------	------------	--------------------------------------	-------------

Cualquier inquietud con gusta sera atendida.

Cordialmente,

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez

email: smendoza@cobranzasbeta.com.co

Teléfono 3144777 ext 505

Abogada Interna Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Carrera 10 No 64-65

Bogota D.C.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos





SONIA ESPERANZA MENDOZA
ABOGADA

L-55975

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA.

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA PEÑA GORDILLO HUGO HERNANDO EXP No. 2019-00320
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Obrando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, allegó la liquidación del crédito para los fines del Art. 446 del C.G.P. dentro del cual se reportan los abonos realizados por la parte demandada que se ilustran así:



Téngase en cuenta que la presente acción se libró en **UVR**, con su equivalencia al momento en pesos, pero se debe dejar de presente al Señor Juez que la **UVR** es un sistema de amortización que cambia diariamente por lo que la equivalencia al día de proferir el mandamiento de pago es diferente a la fecha que se realiza la liquidación, agradezco tener en cuenta la presente aclaración.

Adjunto liquidación del crédito en dos (2) folios.

Del señor Juez, atentamente,

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ

C.C. 1.014.208.771 de Bogotá.

T.P. 241.731 del C.S. de la J.

ADRIANA

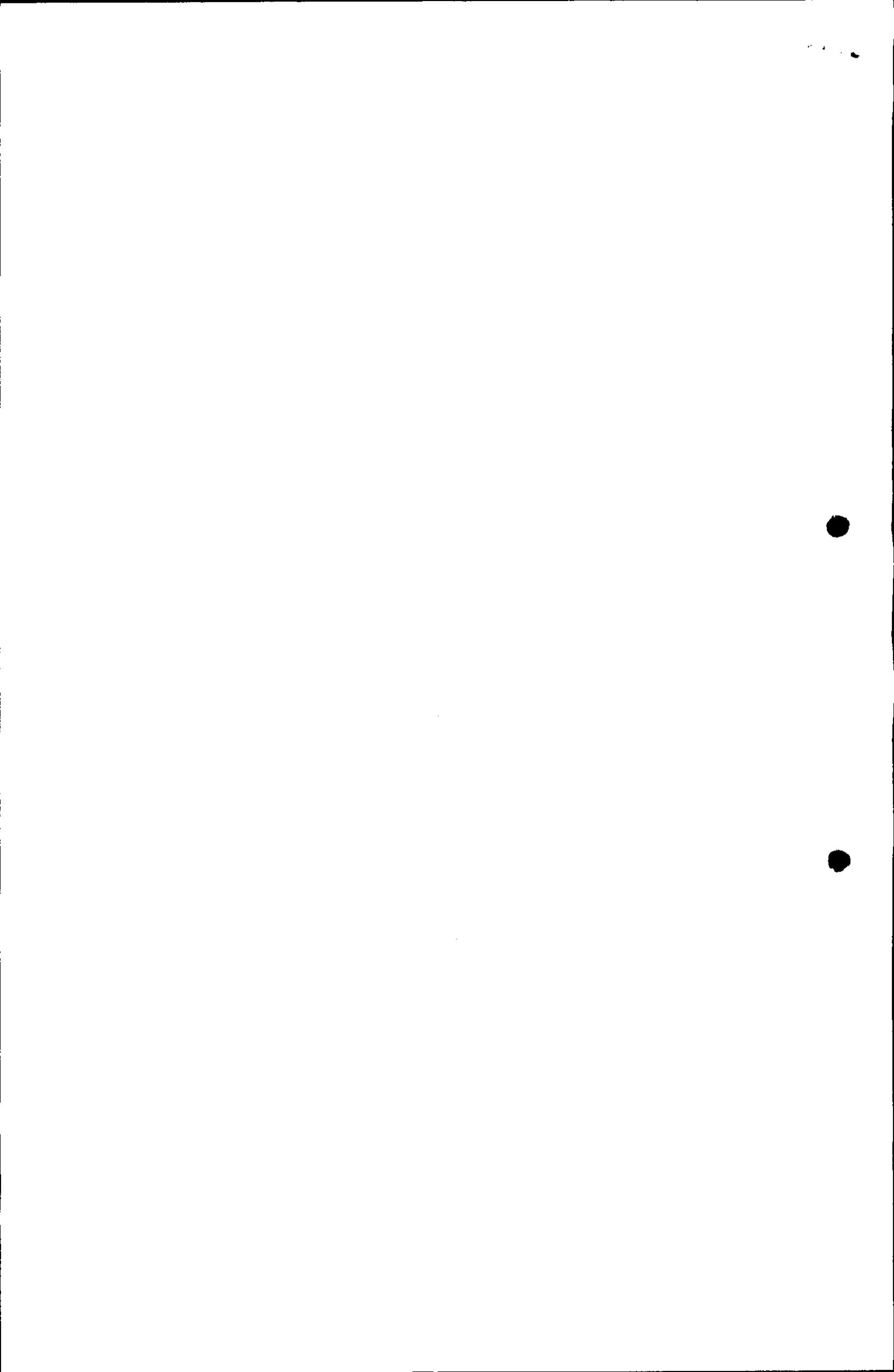


LIQUIDACION DE CRÉDITO											
OBLIGACION		05700008200260946									
DEMANDADO		PENA GORDILLO HUGO HERNANDO									
FECHA PRESENTACION DEMANDA		21 de marzo de 2019									
VALOR DE UVR CON QUE SE VA A LIQUIDAR		275,7847 que corresponde a 10 de julio de 2020									
INTERES DE MORA CUOTAS		15,60%									
CAPITAL ACELERADO:		237863,3713									
CAPITAL CUOTA 1	Capital de cuota	992,8156	UVR x	275,7847	=	\$	65.599,078,49				
CAPITAL CUOTA 2	Capital de cuota	996,7127	UVR x	275,7847	=	\$	273.748,20				
CAPITAL CUOTA 3	Capital de cuota	948,1563	UVR x	275,7847	=	\$	274.878,11				
CAPITAL CUOTA 4	Capital de cuota	932,2414	UVR x	275,7847	=	\$	261.485,35				
CAPITAL CUOTA 5	Capital de cuota	939,8596	UVR x	275,7847	=	\$	257.087,91				
CAPITAL CUOTA 6	Capital de cuota	947,7415	UVR x	275,7847	=	\$	259.226,48				
CAPITAL CUOTA 7	Capital de cuota	955,5879	UVR x	275,7847	=	\$	261.372,61				
CAPITAL CUOTA 8	Capital de cuota	963,4093	UVR x	275,7847	=	\$	263.536,52				
CAPITAL CUOTA 9	Capital de cuota	971,2782	UVR x	275,7847	=	\$	265.718,37				
CAPITAL CUOTA 10	Capital de cuota	979,5191	UVR x	275,7847	=	\$	267.918,27				
CAPITAL CUOTA 11	Capital de cuota	987,8286	UVR x	275,7847	=	\$	270.136,38				
CAPITAL CUOTA 12	Capital de cuota	995,8952	UVR x	275,7847	=	\$	272.372,86				
TOTAL		11610,9374									
CAPITAL ACELERADO											
CAPITAL CUOTA 1	21-mar.-19	0,0004333333333	478	\$	13.587.755,79	\$	65.599,078,49	\$	79.186.834,29		
CAPITAL CUOTA 2	11-abr.-18	0,0004458333333	822	\$	100.321,87	\$	453.520,47	\$	273.748,20		
CAPITAL CUOTA 3	11-may.-18	0,0004458333333	792	\$	97.059,46	\$	462.823,67	\$	274.878,11		
CAPITAL CUOTA 4	11-jun.-18	0,0004458333333	761	\$	88.716,53	\$	466.769,91	\$	261.485,35		
CAPITAL CUOTA 5	11-jul.-18	0,0004458333333	731	\$	83.789,28	\$	468.341,66	\$	257.097,91		
CAPITAL CUOTA 6	11-ago.-18	0,0004458333333	700	\$	80.900,26	\$	466.309,29	\$	259.226,48		
CAPITAL CUOTA 7	11-sept.-18	0,0004458333333	669	\$	77.957,65	\$	464.260,18	\$	261.372,61		
CAPITAL CUOTA 8	11-oct.-18	0,0004458333333	639	\$	75.078,26	\$	462.194,09	\$	263.536,52		
CAPITAL CUOTA 8	11-nov.-18	0,0004458333333	608	\$	72.027,39	\$	460.111,04	\$	265.718,37		

CAPITAL CUOTA	9	11-dic.-18	10/07/2020	0,0004458333333	578	\$	69.040,31	\$	458.010,56	\$	267.918,27	\$	794.969,14
CAPITAL CUOTA	10	11-ene.-19	10/07/2020	0,0004458333333	547	\$	65.878,38	\$	455.892,80	\$	270.136,38	\$	791.907,57
CAPITAL CUOTA	11	11-feb.-19	10/07/2020	0,0004458333333	516	\$	62.659,38	\$	453.757,46	\$	272.372,86	\$	788.789,69
CAPITAL CUOTA	12	11-mar.-19	10/07/2020	0,0004458333333	488	\$	59.749,86	\$	451.603,92	\$	274.627,84	\$	785.981,62



102



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
TRASLADO

PROCESO: 2019 - 00160
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: KAROL HIGUERA GARCIA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CREDITO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Conforme lo establece el ART. 446 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el ART. 110 de C.G.P., el día veintiocho (28) de julio de 2020, se fija en la lista de traslados la liquidación del crédito en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, contados a partir del día veintinueve (29) de julio de 2020, siendo las 8 A.M., venciendo el día treinta y uno (31) de julio de 2020 a las 5 P.M.


SECRETARIA
BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Cumplido el término señalado se desfija el presente traslado de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiocho (28) de julio de 2020, siendo las 5 P.M., habiendo permanecido en lugar público y visible. Se incorpora al expediente.


SECRETARIA
BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO



LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD 2019-00160

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez <smendoza@cobranzasbeta.com.co>

Vie 10/07/2020 9:12

Para: Recepcion Memoriales Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Mosquera <memorialesj01cmpalamosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ingrid Adriana Puentes Sanabria <ingrid.puentes@cobranzasbeta.com.co>

1 archivos adjuntos (242 KB)

RAD 2019-00160(L-55086).pdf,

Buenos Días

Me permito allegar memorial para el proceso de la referencia.

2 folios

correo: smendoza@cobranzasbeta.com.co

ingrid.puentes@cobranzasbeta.com.co

celular: 3165295233

55086	Davivienda Hipotecario	Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez	Adriana	1014202213 -	2019-00160	HIGUERA GARCIA KAROL STEFANY -	Mosquera CM
-------	------------------------	-----------------------------------	---------	--------------	------------	--------------------------------	-------------

Cualquier inquietud con gusta sera atendida.

Cordialmente,

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez

email: smendoza@cobranzasbeta.com.co

Teléfono 3144777 ext 505

Abogada Interna Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Carrera 10 No 64-65

Bogota D.C.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

121



128

**SONIA ESPERANZA MENDOZA
ABOGADA**

L-55086

**Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA.
E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA HIGUERA GARCIA KAROL STEFANY EXP No. 2019-00160
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Obrando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, allegó la liquidación del crédito para los fines del Art. 446 del C.G.P. dentro del cual se reportan los abonos realizados por la parte demandada que se ilustran así:

FECHA	VALOR
13/3/2019	300.000,00
TOTAL	300.000,00



Adjunto liquidación del crédito en un (1) folio.

Del señor Juez, atentamente,

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
C.C. 1.014.208.771 de Bogotá.
T.P. 241.731 del C.S. de la J.
ADRIANA



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
TRASLADO

PROCESO: 2018 - 00116
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: WILIAM PACHECO REYES

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CREDITO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Conforme lo establece el ART. 446 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el ART. 110 de C.G.P., el día veintiocho (28) de julio de 2020, se fija en la lista de traslados la liquidación del crédito en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de tres (3) días, contados a partir del día veintinueve (29) de julio de 2020, siendo las 8 A.M., venciendo el día treinta y uno (31) de julio de 2020 a las 5 P.M.


BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Cumplido el término señalado se desfija el presente traslado de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiocho (28) de julio de 2020, siendo las 5 P.M., habiendo permanecido en lugar público y visible. Se incorpora al expediente.


BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO





REPRESENTACIONES EXTERNAS ALVARADO ROJAS
LTDA
NIT. 830.073.828-5

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA
E. S. D.

REFERENCIA: RADICADO No. 2018 – 00116
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADOS: WILLIAM FIDEL PACHECO REYS
ACTUACION PROCESAL: LIQUIDACION DE CREDITO

WILLIAM ROJAS VELASQUEZ, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma y con domicilio en la ciudad de Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado del actor dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso me permito allegar la Liquidación correspondiente al Crédito incorporados en los documentos base de la acción.

Del señor Juez, atentamente,

WILLIAM ROJAS VELASQUEZ
CC. 17.334.195 de Villavicencio
T.P. 53.893 del C.S.J.
07/07/20

notificacionesjudiciales@rearabogados.co
Carrera 13 A N° 97 – 82 Oficina 406
PBX 6456199
Cel. 310 2485595





GERENCIA DE COBRO JURÍDICO
LIQUIDACIÓN CRÉDITO

No. Cr 33011905996

Cliente WILLIAM FIDEL PACHECO REYES

Fecha Elaboración 30-Jun-20

Fecha de Demanda 8-feb-18

1. Liquidación interés mora

Cuota	Fecha Vencimiento	Número Días	Tasa Interés de Mora			Valor Int. Mora	Interés Plazo	Cuota Mora Vencido	Capital		Intereses no Cubiertos (Mora + Plazo)	Valor Pago	Abonos o Capitales
			Efectiva Anual	Mensual	Día				Capital Insoluta	Saldo Capital Total			
30	08-jun-17						321.274,00	321.559,33	-	321.274,00	-	-	-
31	08-jul-17	30	32,97%	2,4030%	0,0781%	7.534,12	228.090,92	324.743,08	-	646.302,41	556.899,04	-	-
32	08-ago-17	30	32,97%	2,4030%	0,0781%	15.142,84	224.874,85	327.958,35	-	974.260,76	796.916,54	-	-
33	08-sep-17	30	32,97%	2,4030%	0,0781%	22.826,90	221.328,54	331.205,46	-	1.305.466,22	1.041.071,98	-	-
34	08-oct-17	30	31,73%	2,3228%	0,0755%	29.876,89	218.349,29	334.484,71	-	1.639.950,93	1.288.998,15	-	-
35	08-nov-17	60	31,44%	2,3043%	0,0749%	73.725,73	215.037,56	337.140,95	-	1.977.091,88	1.577.761,44	-	-
36	08-dic-17	30	31,16%	2,2861%	0,0743%	44.094,33	211.693,05	341.140,95	-	2.318.232,83	1.833.548,83	-	-
37	08-ene-18	30	31,04%	2,2783%	0,0741%	51.528,14	208.315,42	344.518,58	-	2.662.751,41	2.083.392,39	-	-
	08-feb-18	30	31,52%	2,3095%	0,0751%	59.986,67			20.695.370,84	23.358.122,25	2.153.379,06	-	-
	08-mar-18	30	31,02%	2,2770%	0,0740%	518.895,54				23.358.122,25	2.672.274,58	-	-
	08-abr-18	30	30,72%	2,2575%	0,0734%	514.491,33				23.358.122,25	3.186.765,92	-	-
	08-may-18	30	30,66%	2,2536%	0,0733%	513.609,28				23.358.122,25	3.700.375,20	-	-
	08-jun-18	30	30,42%	2,2379%	0,0728%	510.077,03				23.358.122,25	4.210.452,23	-	-
	08-jul-18	30	30,05%	2,2137%	0,0720%	504.618,76				23.358.122,25	4.715.070,99	-	-
	08-ago-18	30	29,91%	2,2045%	0,0717%	502.549,43				23.358.122,25	5.217.620,42	-	-
	08-sep-18	30	29,72%	2,1921%	0,0713%	499.737,49				23.358.122,25	5.717.357,92	-	-
	08-oct-18	30	29,45%	2,1743%	0,0707%	495.734,51				23.358.122,25	6.213.092,43	-	-
	08-nov-18	30	29,24%	2,1605%	0,0703%	492.615,32				23.358.122,25	6.702.588,55	-	-
	08-dic-18	30	29,10%	2,1513%	0,0700%	490.533,05				23.358.122,25	7.193.121,60	-	-
	18-ene-19	40	28,74%	2,1275%	0,0692%	646.891,04				23.358.122,25	7.840.012,63	-	-
	08-feb-19	20	29,55%	2,1808%	0,0710%	331.478,71				23.358.122,25	8.171.491,34	-	-
	08-mar-19	30	29,06%	2,1487%	0,0699%	489.937,70				23.358.122,25	8.661.429,04	-	-
	08-abr-19	30	28,98%	2,1434%	0,0697%	488.746,45				23.358.122,25	9.150.175,49	-	-
	08-may-19	30	29,01%	2,1454%	0,0698%	489.193,25				23.358.122,25	9.639.368,74	-	-
	08-jun-19	30	28,95%	2,1414%	0,0697%	488.299,54				23.358.122,25	10.127.668,28	-	-
	08-jul-19	30	28,92%	2,1394%	0,0696%	487.852,53				23.358.122,25	10.615.520,81	-	-
	08-ago-19	30	28,98%	2,1434%	0,0697%	488.746,45				23.358.122,25	11.104.267,26	-	-
	08-sep-19	30	28,98%	2,1434%	0,0697%	488.746,45				23.358.122,25	11.593.013,71	-	-
	08-oct-19	30	28,65%	2,1216%	0,0690%	483.824,75				23.358.122,25	12.076.838,45	-	-
	08-nov-19	30	28,55%	2,1150%	0,0688%	482.330,84				23.358.122,25	12.559.169,29	-	-
	08-dic-19	30	28,37%	2,1030%	0,0684%	479.638,87				23.358.122,25	13.038.808,16	-	-
	08-ene-20	30	28,16%	2,0891%	0,0680%	476.493,49				23.358.122,25	13.515.301,65	-	-
	08-feb-20	30	28,59%	2,1176%	0,0689%	482.928,54				23.358.122,25	13.988.230,19	-	-
	08-mar-20	30	28,43%	2,1070%	0,0686%	480.536,61				23.358.122,25	14.478.766,80	-	-
	08-abr-20	30	28,01%	2,0791%	0,0677%	474.243,64				23.358.122,25	14.963.010,44	-	-
	08-may-20	30	27,29%	2,0312%	0,0661%	463.407,62				23.358.122,25	15.416.418,06	-	-



